

E-Boletín de la OMCT - Agosto de 2017

61º periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

Este E-Boletín se publica en el marco del «Programa Convención contra la Tortura» de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) organizamos y coordinamos actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al CAT. Para más información, visite nuestra [página web](#).

Contenidos del E-Boletín: Novedades / Contribuciones de la OMCT / Resúmenes de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados / Próximo periodo de sesiones / Actualización de las actividades de la OMCT en relación con el CAT / Agradecimientos

En su 61º periodo de sesiones, que se llevó a cabo del 24 de julio al 11 de agosto de 2017, el CAT examinó los informes presentados por Paraguay, Irlanda y Panamá. Además, examinó el informe de Antigua y Barbuda a pesar de que el Estado no había presentado su primer informe, debiendo haberlo hecho en 1994. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura, cada cuatro años, los Estados Partes presentan un informe al CAT que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con los miembros del CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones, el CAT publica sus [Observaciones finales](#) que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año.

4 de los 10 miembros de izquierda a derecha: Sr.Sébastien TOUZE, Sr.Jens MODVIG, Sr. Claude HELLER ROUASSANT, Sra. Felice GAER.



NOVEDADES

Antigua y Barbuda examinada sin informe y sin la presencia de la delegación

El 61º periodo de sesiones del CAT comenzó con el examen de Antigua y Barbuda a pesar de que la nación caribeña no solo no había presentado su informe inicial 23 años atrás si no que tampoco envió una delegación estatal para asistir al examen. No obstante, los miembros del Comité elaboraron una lista de recomendaciones con la esperanza de entablar un diálogo constructivo con el Estado. Durante la apertura del examen, el miembro del CAT, la Sra. Felice Gaer comentó que hasta el momento un total de 15 Estados Partes no habían entregado sus informes iniciales. Por consiguiente, el Comité invitó a los Estados que no han presentado informes a utilizar el procedimiento simplificado de presentación a través del cual los Estados Miembros responden a la conocida como lista de cuestiones previas a la presentación de informes; un grupo de preguntas específicas dependiendo de la situación de cada país adoptadas por el CAT para facilitar el proceso y animar a las autoridades a participar.

Más Estados presentando informes de seguimiento sin demoras

Al margen de los exámenes de los Estados, el CAT también discutió [el seguimiento de las comunicaciones individuales bajo el artículo 22 así como el seguimiento de las observaciones finales bajo el artículo 18 de la Convención](#) (Véase la emisión en directo por internet [aquí](#)). El Relator de seguimiento de las observaciones finales, el Sr. Abdelwahab Hani, acogió con beneplácito la pronta presentación de informes y una diligente prestación de información adicional por parte de varios Estados. En general, notó que el cumplimiento con los procedimientos de seguimiento había mejorado aunque no es el caso en todos los Estados.

INFORMES DE LA OMCT

Informe de seguimiento sobre Túnez

El CAT adoptó las observaciones finales sobre Túnez durante su 57ª sesión en mayo de 2016. Con el fin de que el CAT pudiera valorar el cumplimiento de las [recomendaciones seleccionadas para el seguimiento](#), OMCT presentó un informe de seguimiento conjunto con 10 ONG. El informe denuncia violaciones de la Convención que se vienen repitiendo como la persistencia de actos de tortura y malos tratos, condiciones de detención precarias y medidas de justicia transicional insatisfactorias. [Para más información.](#)

Informe de seguimiento sobre Burundi

En seguimiento al examen del informe especial sobre Burundi emitido durante la 58ª sesión del CAT en agosto de 2016, una coalición de ONG de Burundi, con el apoyo de la OMCT, presentó un informe que examina la implementación de las observaciones finales adoptadas por el CAT, el cual pone en cuestión las informaciones proporcionadas por Burundi en el marco del mismo proceso. El informe señala, entre otros temas, preocupación acerca de: ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de opositores políticos, violencia sexual, y represalias contra defensores de derechos humanos. [Para más información.](#)



RESUMEN DE LOS EXÁMENES DEL CAT EN RELACIÓN CON LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS

Antigua y Barbuda

Examinado sin la presencia de la delegación y sin informe

Aunque Antigua y Barbuda haya ratificado la Convención nunca hizo entrega de su primer informe estatal previsto para el 17 de agosto de 1994, hace ya más de 23 años. Ni enviaron una delegación a Ginebra para participar en el examen ni participaron mediante videoconferencia desaprovechando así la ocasión de intercambiar con el Comité lo que se ha realizado en el país para combatir la tortura. El Sr. Sébastien Touzé, experto del Comité y Co-Relator para Antigua y Barbuda, señalando que la ausencia de la delegación no se debía tan solo a una falta de recursos materiales y financieros, dijo que el silencio de las autoridades de este país no era un indicio positivo.

Aunque el Comité acogió las reformas legislativas y constitucionales que el país había realizado hasta el momento, expresó preocupación acerca de la deficiente definición de la tortura en su legislación nacional, la cual debía revisarse. Se señaló que en la [Ley sobre la Eliminación de la Tortura de 1993](#) la definición de tortura no estaba en consonancia con el conjunto de elementos dispuestos en el artículo 1 de la Convención, dado que no incorporaba la discriminación entre los fines de la tortura. Asimismo, el artículo 72 de la [Ley de Procedimiento Penal \(CAP. 117\)](#) incluiría circunstancias eximentes de responsabilidad penal incluso en el caso de tortura.

Los expertos instaron al Estado Parte a establecer una moratoria formal sobre la pena de muerte con vistas a su abolición definitiva. También expresaron su preocupación por el grave hacinamiento en la prisión de *Her Majesty*. La población de reclusos de la única instalación penitenciaria de Antigua y Barbuda casi se ha duplicado desde 2000, con trágicas consecuencias en las condiciones de detención, *inter alia*, saneamiento y ventilación inadecuados, falta de agua corriente y baños limpios y brotes de enfermedades infecciosas.

Otros temas preocupantes incluyeron la brutalidad policial, la detención de solicitantes de asilo y otros migrantes, la justicia juvenil y la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia sexual.

Los temas seleccionados para el seguimiento son los siguientes:

1. Garantizar a todos los detenidos, en la ley y en la práctica, todas las salvaguardas legales fundamentales desde el momento de privación de libertad;
2. Reducir el nivel de hacinamiento y mejorar inmediatamente las condiciones materiales en los centros de detención;
3. Establecer un procedimiento de asilo que incluya una evaluación individualizada de cada caso e identifique a las personas vulnerables.

Para más información:

- [Observaciones Finales](#)
- [Webcast](#)

Paraguay

Grave hacinamiento carcelario y abuso de la detención preventiva

Durante el examen del séptimo informe periódico del Paraguay, el Comité acogió con satisfacción el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en 2013. Sin embargo, lamentó el

compromiso limitado de las autoridades estatales en el cumplimiento de las recomendaciones del MNP. Los expertos también mostraron preocupación por los recortes presupuestarios hechos al MNP. El Comité subrayó la importancia de una financiación adecuada para garantizar el buen funcionamiento del MNP.

El Comité se mostró profundamente preocupado por los múltiples informes que señalaban la práctica de la tortura y los malos tratos como una "práctica habitual" llevada a cabo por agentes de policía y guardias penitenciarios -una práctica que se perpetra con absoluta impunidad (nadie ha sido condenado hasta la fecha de las 873 denuncias hechas contra agentes de las fuerzas del orden entre 2013 y 2016). Por consiguiente, los expertos instaron al Estado de Paraguay a que no sólo investigara y juzgara los presuntos casos de tortura, sino que también reafirmara públicamente e inequívocamente la prohibición absoluta de la tortura.

En lo que respecta a las condiciones de detención, el Comité expresó su preocupación por las deplorables condiciones de vida, consecuencia del hacinamiento que es del 159%. Según fuentes independientes, los reclusos carecen de camas, alimentación, medicamentos y acceso a una higiene adecuada. Los expertos también señalaron que el porcentaje de los detenidos en régimen de prisión preventiva a finales de 2016 había alcanzado el 78%, la tasa más alta en América Latina y la cuarta más grande del mundo. El Comité instó a las autoridades paraguayas a promover el uso de medidas no privativas de la libertad y abolir las disposiciones legales que establecen el régimen de prisión preventiva obligatoria para ciertos delitos.

Otras cuestiones planteadas fueron la militarización y el estado de emergencia *de facto* declarado en el norte del país con el despliegue de la Fuerza de Tarea Conjunta (integrada por miembros de la policía, militares y la Secretaría Nacional contra el Abuso de Sustancias) para presuntamente combatir a los grupos armados que operan en la región; el fenómeno del *criadazgo* (trabajo infantil doméstico); adolescentes detenidos; altos índices de violencia doméstica; la ausencia de programas de reparación y el uso excesivo de la fuerza, incluyendo las ejecuciones extrajudiciales, y arrestos arbitrarios de manifestantes.

Los temas seleccionados para el seguimiento son los siguientes:

1. Asegurar que el MNP disponga de recursos suficientes para desempeñar su función de manera efectiva e independiente, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención;
2. Asegurar que todas las denuncias de tortura o malos tratos sean investigadas inmediata e imparcialmente;
3. Asegurar que todas las violaciones de los derechos humanos cometidas por la Fuerza de Tarea Conjunta sean investigadas con prontitud, eficacia e imparcialidad en la jurisdicción ordinaria.

Para más información:

- [Observaciones Finales](#)
- [Webcast](#)

Irlanda

Rendición de cuentas y reparación por abusos históricos

Durante el examen del segundo informe periódico de Irlanda, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que, 10 años después de la firma del mismo, Irlanda no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención ("Protocolo Facultativo"), lo que impide el establecimiento de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP).

En cuanto a los abusos históricos, el Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Irlanda para hacer frente a las acusaciones de abuso de miles de mujeres y niñas solteras y embarazadas en el *Magdalene Laundries* entre 1922 y 1996. Estas mujeres y niñas fueron enviadas a estas instituciones religiosas de reclusión con el fin de dar a luz y sufrieron de abusos continuos tanto físicos como sexuales por parte de las monjas. El Estado Parte, sin embargo, ha fracasado en llevar a cabo una investigación adecuada acerca de dichas acusaciones. Los expertos también expresaron su preocupación acerca de que no todas las víctimas tuvieron acceso a una reparación de estos abusos, una compensación completa y rehabilitación. La Sra. Felice Gaer, Co-Relatora para Irlanda del Comité, preguntó por qué no se permitía a ciertas mujeres que habían trabajado en *Magdalene Laundries* participar en el programa de reparación. También señaló que las supervivientes que vivían en el extranjero no estarían al corriente de dicho programa de reparación, como consecuencia se había recibido un número relativamente bajo de solicitudes por parte de las víctimas.

Además, el Comité expresó su preocupación por la violencia entre reclusos. La Sra. Ana Racu, Co-Relatora para Irlanda del Comité, señaló la existencia de bandas, un elevado índice de consumo de drogas, y la falta de actividades formativas, laborales y deportivas. También denunció la alta tasa de fallecimientos bajo custodia e instó al Estado Parte a iniciar una investigación efectiva de todos los actos de violencia cometidos en los establecimientos penitenciarios y centros de detención.

Otros asuntos de preocupación fueron la privación de las garantías jurídicas fundamentales, la falta de formación específica dirigida a los funcionarios públicos sobre la prohibición absoluta de la tortura, la situación de los solicitantes de asilo y otros migrantes, la reforma de la ley del aborto, la aplicación innecesaria de tratamientos médicos o quirúrgicos en niños intersexuales, el abuso de personas mayores en las residencias geriátricas y la mutilación genital femenina.

Los temas seleccionados para el seguimiento son los siguientes:

1. Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención y Establecimiento de un MNP;
2. El fortalecimiento de la independencia del *Garda Síochaná Ombudsman Commission* (GSOC);
3. Investigación de las denuncias de los malos tratos a las mujeres en la *Magdalene Laundries* y asegurar que todas las víctimas obtienen una reparación.

Para más información:

- [Observaciones Finales](#)
- [Webcast](#)

Panamá

Dudas sobre la independencia del MNP y brutalidad policial

Durante el examen del cuarto informe periódico de Panamá, presentado con 16 años de retraso, el Comité acogió con satisfacción el establecimiento de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP). No obstante expresó su preocupación acerca de la independencia del mismo, el cual se integrará en la Defensoría del Pueblo en vez de funcionar como una entidad individual. Los expertos instaron a Panamá a que se proporcionara los recursos necesarios para la gestión del MNP en conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención (OPCAT).

Por otra parte, a pesar de que la tortura es considerada como delito, el código penal del país no cumple plenamente con el artículo 1 de la Convención. De hecho, la definición no incluye explícitamente los actos de tortura cometidos por particulares cuando hay empleados públicos

implicados. Los expertos también afirmaron que ni la tortura ni otras violaciones de los derechos humanos deberían estar sujetas a ningún tipo de prescripción.

Respecto al excesivo uso de la fuerza por parte de la policía, el Comité expresó su preocupación acerca del maltrato y las detenciones arbitrarias de los manifestantes durante las protestas en contra de las actividades mineras y las plantas hidroeléctricas en la región habitada por la población indígena Ngäbe-Buglé y durante los disturbios acontecidos en julio de 2010 en la ciudad de Changuinola. Los expertos lamentaron que el Gobierno no hubiera investigado los episodios de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante estos eventos y que la policía no hubiera registrado las denuncias recibidas. Los expertos instaron a Panamá a que se esforzaran en formar sistemáticamente a los miembros de las fuerzas de seguridad en cómo hacer uso de la fuerza especialmente durante las manifestaciones.

Los expertos del Comité también expresaron su preocupación acerca de las condiciones de detención en Panamá, el país con la segunda tasa más alta de encarcelamiento en América Latina. Si bien algunas de las medidas tomadas han reducido el hacinamiento, poco se ha hecho para mejorar las condiciones de vida en los centros de detención. Servicios médicos inadecuados, falta de agua potable y uso excesivo de la fuerza son temas preocupantes según revelan los informes. El Comité urgió al Estado a que garantizara que todos los centros de detención estuvieran en buenas condiciones y se ofreciera una atención adecuada a los detenidos, en particular teniendo en cuenta que se están abriendo nuevas instalaciones para combatir el hacinamiento.

Otros temas de interés incluyeron las muertes de personas detenidas, reparación y rehabilitación de víctimas, desapariciones forzadas, jurisdicción universal y salvaguardias legales fundamentales.

Los temas identificados para el seguimiento son los siguientes:

1. Desarrollo integral e independencia del MNP;
2. Investigación imparcial y sanción de los presuntos malos tratos y actos de tortura llevados a cabo por la policía;
3. Revisión de las condiciones de detención y planes para mejorar las instalaciones actuales.

Para más información:

- [Observaciones Finales](#)
- [Webcast](#)

PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES

El 62º periodo de sesiones del CAT: se celebrará del 6 de noviembre al 6 diciembre de 2017

Examen de los informes de los Estados: Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Italia, Mauricio, República de Moldavia, Ruanda y Timor-Leste

Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Austria, Eslovaquia, España, Suiza, Malawi, Serbia y Somalia

Lista de cuestiones por adoptar: Mauritania y Tayikistán

> 26 de junio de 2017: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes

> 9 octubre de 2017: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados

El 63º periodo de sesiones del CAT: se celebrará del 23 de abril al 18 de mayo de 2018

Examen de los informes de los Estados: Bielorrusia, República Checa, Noruega, Qatar, Senegal y Tayikistán

Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Andorra, Azerbaiyán, Dinamarca, Jordania y Liechtenstein

> 29 de enero de 2018: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes

> 26 de marzo de 2018: Plazo para la presentación de los informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados

El 64º periodo de sesiones del CAT: se celebrará del 23 de julio al 10 de agosto de 2018

Examen de los informes de los Estados: Chile, Mauritania, Federación Rusa y Seychelles (ausencia del informe)

> 25 de junio de 2018: Plazo para la presentación de los informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados

MÁNTENGASE INFORMADO

Blog de la OMCT: *Participar con el Comité Contra la Tortura*

El objetivo de nuestro blog [“Nada justifica la tortura, participar con el Comité Contra la Tortura de la ONU”](#) es crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención Contra la Tortura con el propósito de aumentar la movilización de las ONG que trabajan para la erradicación de la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a las personas que trabajan en la Convención Contra la Tortura o el CAT (miembros del Comité, representantes de ONG, académicos, periodistas...) a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog. Para más información póngase en contacto con cbb@omct.org

Siga en directo el periodo de sesiones del CAT

Durante el periodo de sesiones la retransmisión en directo estará disponible en webtv.un.org
Las sesiones se archivan y se pueden ver en una fecha posterior.

Síguenos en:



AGRADECIMIENTOS

El E-Boletín de la OMCT ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, el Irish Aid, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Sigrid Rausing Trust. La responsabilidad del contenido de este documento recae únicamente en la OMCT y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, el Irish Aid, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores o el Sigrid Rausing Trust.



Irish Aid
Rialtas na hÉireann
Government of Ireland

SIGRID RAUSING TRUST



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

*Nada justifica la **tortura** bajo ninguna
circunstancia*